



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2020-00026-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho para proveer informando que el apoderado de la parte actora allega citación a la parte demandada.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, en atención a la emergencia derivada de la pandemia declarada por causa del COVID-19, y en aras de evitar futuras nulidades, se requiere al apoderado de la parte demandante para que proceda a dar cumplimiento al numeral tercero del auto del 11 febrero de 2020, en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 41 del CPTSS, específicamente a dar trámite a la notificación de la providencia, a través de los medios electrónicos, advirtiendo que una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje se entenderá realizada la notificación y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

<p>JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO</p> <p>No <u>131</u> Hoy <u>28 de septiembre de 2021</u>.</p> <p>Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria</p>

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

808535a5e14706fa79e91aa812e97f1c591e056d34c1044af2148562d8c2a841

Documento generado en 27/09/2021 08:45:26 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**